



## **INFORME DE RELATORÍA**

**Hacienda Pública, Economía Nacional y Otras Instituciones**  
**Mesa 4**  
**Sesión No. 3**

<b>Fecha</b>	<b>28 de junio de 2011</b>
<b>Lugar</b>	Hotel Continental
<b>Hora de inicio de la sesión</b>	2:30pm
<b>Hora de cierre de la sesión</b>	5:00pm
<b>Equipo de Mesa</b>	Facilitador: Diomedes Leiva Relator: Marcella Vallarino Equipo Técnico: Lydya Melgar Marianela Montenegro Coordinación logística: Lariana Alonzo

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Capítulo 3. La Contraloría General de la República
2. Capítulo 4. Tribunal de Cuentas
3. Cortesía de Sala a la Fiscalía de Cuentas para exponer su propuesta

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

- El Facilitador propone cambiar el orden del día para que la Fiscalía de Cuentas pueda sustentar su propuesta referente al artículo 281.
- Los miembros de la Mesa aceptan la propuesta.
- El facilitador le recuerda los invitados especiales que tienen 15 minutos para exponer.
- El Honorable Señor Álvaro Visuetti, Magistrado Presidente de la Fiscalía de Cuentas, indica que con la propuesta se trata de elevar a nivel constitucional la figura de la Fiscalía de Cuentas y otorgarle facultades que consideran se le deben conceder al fiscal. Actualmente solo a través de los reparos formulados por la de Contraloría, la Fiscalía de Cuentas puede tener conocimiento de situaciones irregulares donde haya manejo de fondos y bienes públicos. Consideran que una estrategia Contraloría- Fiscalía haría más efectiva la misión del Tribunal de Cuentas, la cual consiste en la recuperación de los bienes públicos perdidos. Agrega que "El mundo moderno presenta sofisticados mecanismos de cómo eludir la responsabilidad: en base a ello

# Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo

## Proceso de Reformas Constitucionales



consensuamos con el Fiscal esta propuesta que se presenta a la Mesa para que se le otorguen más facultades“.

- El Magistrado Visuetti le sede la palabra a su equipo técnico para ampliar el contenido la propuesta.
- El equipo técnico de la Fiscalía de Cuentas destaca que actualmente la forma en que está diseñada la normativa vigente se presta para situaciones que pueden generar perjuicios económicos y consideran necesario que se de una normativa más amplia donde no hayan restricciones ni condicionamientos y que la ciudadanía se sienta legitimada. Indica que lo que se propone ayudaría a hacer más eficiente y transparente las instituciones públicas y el manejo de los fondos públicos. Consideran que actualmente la Contraloría se encuentra limitada para ser efectivamente un ente que esté fiscalizando todas las oficinas públicas que hay a nivel nacional. Indican que muchas veces no se generan informes de auditoría que cubran todas las lesiones que se puedan estar dando.
- El equipo técnico de la Fiscalía de Cuentas indica la necesidad de dotar a dicha Fiscalía con la capacidad de recibir denuncias e investigar de oficio. Utilizan de ejemplo una estructura funcional similar a la del Tribunal Electoral. Adicionalmente expresan a la Mesa que no se está buscando quitarle responsabilidades a la Contraloría sino trabajar en paralelo. Indican que esta propuesta permitiría más formas de investigar sobre lesiones al patrimonio del Estado. Al tener la Fiscalía de Cuentas a nivel constitucional, la Fiscalía podría realizar esta tarea de oficio o recibir denuncias. Expresan preocupación de que muchas personas tienen poco o ningún conocimiento sobre la existencia de la Fiscalía de Cuentas y que se han dado casos con instituciones privadas cuando se solicitan datos para acceder a medidas cautelares, reciben como respuesta de que no son autoridad competente y que la información es de carácter privado. Si la propuesta presenta es avalada todos quedarían obligados a proporcionar la información que soliciten. Toda la información suministrada queda bajo la reserva de sumario y cumplirían con todas las garantías constitucionales.
- La representación de la Etnia Negra pide aclaración al equipo de Fiscalía de cuentas sobre si hay fondos fuera del control de la Contraloría debido al alto nivel de trabajo que tiene.
- El equipo de Fiscalía de Cuentas indica que no hay fondos que estén fuera del control de la Contraloría. Informaron a la mesa que la Contraloría realiza la función fiscalizadora y formula reparos, y a través de reparos, el Tribunal de Cuentas envía a Fiscalía de Cuentas para que se lleve a cabo el proceso patrimonial. Esta es la única vía de acceso a la jurisdicción de cuentas para que se puedan investigar conductas irregulares. Indican que la idea de la propuesta es dar otras vías de acceso a personas que quieran ir directamente a Fiscalía de Cuentas a poner su denuncia y además que puedan iniciar una investigación de oficio. Quisieran aclarar a la Mesa que no están diciendo que Contraloría no está efectuando su trabajo, por lo contrario, la Contraloría tiene muchas funciones que debe llevar a cabo.
- La representación del Partido Panameñista presenta inquietud sobre párrafo tercero de artículo nuevo que proponen....“será responsable ante Consejo de Gabinete“. Solicita al equipo de Fiscalía de Cuentas que expliquen la función del Gabinete.

# Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo

## Proceso de Reformas Constitucionales



- El equipo de la Fiscalía indica que hubo un error, que debe decir Corte Suprema de Justicia y no Consejo de Gabinete y que efectuarán las correcciones en un nuevo documento que enviarán a la mesa.
- La representación de la Contraloría de Salud indica que no queda claro si el Fiscal sería nombrado por el Órgano Ejecutivo y si entonces tendría que responder al dicho Órgano.
- El equipo de Fiscalía de Cuentas indica que la Jurisdicción de Cuentas está a cargo de tres magistrados y que la Fiscalía de Cuentas, está dentro de dicha jurisdicción, que es una agencia de instrucción independiente y coadyuvante, a la que le corresponde investigar. Añade que un buen comparativo es la Jurisdicción penal, Tribunales penales, y Fiscalía de Circuito que investiga.
- El Magistrado Visuetti aclara sobre el comentario de la representación del a Etnia Negra. Indica que la Contraloría está limitada por falta de personal. Añade que la propuesta obedece al ánimo de cómo recuperar todos los fondos perdidos.
- La representación de CONATO comenta estar de acuerdo con la propuesta de la Fiscalía de Cuentas, ya que entre más se fiscalice los patrimonios del Estado, más seguridad tendrán como ciudadanos. Indica tener observación en cuanto al nombramiento del magistrado y expresa inquietud de la ciudadanía que los Magistrados son nombrados “a dedo” por el Órgano Ejecutivo. Adicionalmente indica que traerán una propuesta a la mesa que corresponde al cambio del mecanismo utilizado para el nombramiento de Magistrados.
- La representación del Partido Panameñista solicita al Equipo de Fiscalía de Cuentas que circulen a los miembros de la Mesa la versión digital de su propuesta corregida ya que hay participantes que no asistieron a la sesión del día de hoy.
- La representación de Contraloría de Salud sugiere que el capítulo IV se llame de otra manera y considera que el nombre debe ser claro.
- El Equipo de Fiscalía indicó que actualmente se llama Tribunal de Cuentas, y que la propuesta de reforma propone que se llame Jurisdicción de Cuentas.
- Sobre la intervención de la representación de CONATO, el equipo de la Fiscalía de Cuentas indicó que en el Órgano Judicial se escogió una lista de servidores que pertenecían a la jurisdicción del Órgano Judicial y que de esa lista sale un magistrado para el Tribunal de Cuentas.
- La representación de Provincias eleva consulta sobre qué sucedería con aquellos empedados públicos que están bajo el paraguas de inmunidad y pregunta si estarían sometidos a la Fiscalía de Cuentas.
- El equipo de Fiscalía de cuentas indica que tendrían competencia de aquellos funcionarios que han sido ex ministros o ex legisladores. Adicionalmente indican que mientras tengan inmunidad le compete a la Corte Suprema.
- Salvador Sánchez, Coordinador del Equipo Técnico de la Mesa, aclara que una vez terminar el mandato legislativo los funcionarios quedan sujetos a la Jurisdicción de Cuentas.
- La representación del Órgano Judicial solicita ampliación sobre el tema del nombramiento de Magistrados expuesto en el artículo nuevo que proponen.

## Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo

### Proceso de Reformas Constitucionales



- El equipo de Fiscalía de Cuentas indica que hay nueve magistrados vigentes y que estos no podrían ser postulados a ser Magistrado de Tribunal de Cuentas. Indica que tampoco podrán ser postulados Diputados que forman parte del Órgano Legislativo o Ministros. Deben ser personas que no formen parte de la entidad nominadora.
- La representación del Colegio Nacional de Economistas eleva consulta sobre dónde empieza la función del Tribunal de Cuentas y dónde termina la de la Contraloría. También consulta sobre por qué debe ser el Tribunal de Cuentas y no Tribunal común y corriente.
- El equipo de Fiscalía de Cuentas indica que la Contraloría es la que da la materia prima sobre la cual trabaja la Jurisdicción de Cuentas. La Contraloría es responsable de formular reparos, y llevar a cabo auditorías de todas las cuentas donde hayan involucrados fondos o bienes públicos. De encontrar un hecho que pueda ocasionar lesión al patrimonio del estado, por servidores públicos o personas naturales, ellos formulan reparos y estos son remitidos a Tribunal de Cuentas y finalmente remitidos a la Fiscalía de Cuentas. Es allí donde inicia la labor de la Fiscalía de Cuentas. Sobre la existencia de Tribunal de Cuentas indican que este responde a la política pública, y que su rol es investigar sobre posibles irregularidades que puedan causar daño al patrimonio del estado y recuperar fondos; no busca que personas sean encarceladas. Agregan que nace en nuestro país un Tribunal de Cuentas en el 2004 y en 2009 se pone en ejecución. Indican que un tribunal ordinario penal no puede conocer de esta especialidad: actos de manejo y actos por lesión patrimonial. Además indican que al ser un tribunal especializado se recuperan más rápido los bienes del Estado, ya que si es a través de un proceso civil lleva más años. Agregan que las personas los deterioran, y que con las medidas que se aplican se cautelan los bienes inmediatamente. De esta forma los servidores públicos no los pueden traspasar a terceros y se evita el deterioro de los mismos.
- La representación de CONEP eleva consulta sobre si la intención es incorporar todo el texto de la propuesta en la Constitución.
- El equipo de Fiscalía de Cuentas indica que sí.
- El representante de CONEP indica que la Constitución tiene que ser de párrafos cortos y textos macro. Añade que apoya totalmente al Tribunal de Cuentas y considera que la Contraloría no debe entorpecer el funcionamiento gubernamental. Recomendaría que se deje para la ley el grueso de la propuesta y que al tercer párrafo actual se le incluya solamente una línea mas, “...y dictara la ley de reglamento de atribuciones y funciones“. Considera que esta es la mejor forma de hacerlo y que el resto del texto se puede dejar para ley.
- El equipo de Fiscalía considera muy importantes que se tome en cuenta el texto como está ya que la Constitución actualmente solo crea la Jurisdicción de Cuentas y no la Fiscalía.
- El representante de CONEP indica que es importante que se revisen los textos.
- El equipo de Fiscalía indica que la Fiscalía de Cuentas debe tener rango constitucional para poder investigar ampliamente cualquier tipo de lesión y recuperar fondos.
- La representación de CONATO indica que hay consenso sobre el fondo de la propuesta, “ todos apoyamos propuesta de fiscalizar y controlar los fondos del estado“. Da recomendación para



que se aseguren que las trabas del sistema al final no impidan que entes fiscalizadores ejecuten su trabajo.

- La representación del Partido Panameñista manifestó preocupación de que se sature la Constitución al incluirle todo el texto, y considera que pueden incluirse en una Ley Orgánica. Sugiere se agregue en el artículo de Jurisdicción de Cuentas la Fiscalía de Cuentas ya que se entiende tácitamente que dentro de Tribunal de Cuentas está la Fiscalía. Indica que no debemos saturar la Constitución.
- El equipo de Fiscalía explica a la mesa que la Fiscalía de Cuentas no es parte del Tribunal de Cuentas. La Jurisdicción especial de cuentas se compone de dos entidades: Tribunal de Cuentas (el que juzga) y la Fiscalía de Cuentas (el que investiga), igual que la justicia ordinaria. Indican que esto garantiza imparcialidad y transparencia. Agregan que el país necesita un tribunal especializado que se dedique únicamente a juzgar lesiones patrimoniales al estado y que en la Constitución actual no hay nada sobre fiscalía de cuentas, ni sobre fiscal de cuentas.
- El representante del Consejo de Rectores indica que ha revisado la propuesta y que parece oportuna, añade que tiene un parecido a la normativa brasileña. Eleva consulta si para empezar proceso necesitan aval de Contraloría.
- El equipo de Fiscalía indica que sí.
- La representación del Consejo de Rectores también consulta sobre si se verifica el tema de contrataciones públicas y también si contemplan ampliar presencia a nivel nacional (descentralización).
- El equipo de la Fiscalía indica que para el tema de descentralización la ley actual establece la creación de juzgados de cuentas y que actualmente sí tienen la necesidad de tener sedes regionales. Sobre el tema de las contrataciones públicas indican que cuando éstas sean lesivas son competencia de la Fiscalía de Cuentas.
- La representación de CONEP solicita al Equipo Técnico de la Mesa un cuadro comparativo con todo lo referente a Contraloría de la Republica utilizando las mismas constituciones que se usaron para la comparación solicitada en la sesión #2.
- La representación del Consejo de Rectores indica que la Fiscalía de Cuentas tendrá su apoyo en esta propuesta.
- El representante de CONEP apoya observación del representante del Consejo de Rectores sobre el tema de descentralización.
- El facilitador recoge que la mesa avala propuesta en temática general pero aún no hay acuerdo sobre redacción del texto.
- Por parte de Fiscalía se espera otra redacción de texto.